	instalaciones, quienes acuerdo a su criterio estimarán conveniente realizar o no la visita a fin de verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a los soportes incluidos en la fase precontractual. 11. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscriba el acta de inicio del contrato. 12. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se pueda presentar por parte del Hospital Naval de Bahía Málaga. 13. Corregir de forma inmediata cualquier error que se cometa durante la ejecución del contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Las estipulaciones contenidas en la invitación pública, se entienden incorporadas a la presente aceptación, aclarando que el presente documento junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.**El plazo de ejecución del contrato empezará a partir de la aprobación de la póliza** de garantía única por parte del Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga, con la acreditación adecuada de los requisitos de ejecución, Para lo cual se le informara al contratista sobre la expedición del registro presupuestal; así entonces, la póliza de garantía única solicitada deberá constituirse dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado y/o notificado de la aceptación de su oferta. Dada Buenaventura D.E - Bahía Málaga a los (12) días del mes abril del 2018.

Teniente de Fragata **SNEIDER ALEXANDER PEREZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga Ordenador del Gasto

ELABORO: PS MARIA DE LA CRUZ TORRES
ASJUR HONAM

REVISO: S2 OVIEDO MAYCOL
OFCON HONAM

ANEXO A

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL 351 DE FEBRERO DE 2014, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3056 BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT (Fact Mínima)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL DE CENIZAS DE RESIDUOS ESPECIALES. COMO SON RESIDUOS PATÓGENOS (BIOLÓGICOS, Y CONTAMINADOS): BIOMÉDICOS, RESIDUOS DE LABORATORIO, RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS, RESIDUOS CORTO PUNZANTES	BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA	KILO	1	N/A ($0) $2.600,00	NO APLICA

Teniente de Fragata **SNEIDER ALEXANDER PEREZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga Ordenador del Gasto

ELABORO: PS MARIA DE LA CRUZ TORRES
ASJUR HONAM

REVISO: S2 OVIEDO MAYCOL
OFCON HONAM